



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

INTERVENCIÓN	
SECCIÓN: <b>CONTABILIDAD</b>	
15 OCT. 2018	
ENTRADA N.º <b>23</b>	SALIDA N.º

LA/EL SECRETARIA/O GENERAL<sup>(1)</sup> DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE LEÓN,

**C E R T I F I C A:** Que en el Acta de la sesión que celebró el Pleno de la  
Corporación de esta Excma. Diputación el día **veintiséis** de **septiembre** del año **dos**  
**mil dieciocho** aparece, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice:

**ASUNTO NÚMERO 24.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA  
GENERAL DE LA DIPUTACIÓN, AÑO 2017.-**

Se conoce el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas de 10 de agosto de 2018, favorable a la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2017, elaborada conforme las reglas 44 y siguientes de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, y resultando que expuesto al público el expediente, mediante anuncio publicado en el BOP nº 154/2018, de 14 de agosto, durante el plazo de quince días y ocho más, ha transcurrido el mismo sin que se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En este punto intervienen:

D. Juan Carlos Fernández Domínguez: 49 segundos (12:43:51).

Ilmo. Sr. Presidente: 4 segundos (12:44:41).

Página web de la Diputación ([www.dipuleon.es](http://www.dipuleon.es)), mediateca.

Conforme con la propuesta formulada por el Presidente en funciones, el día 20 de septiembre de 2018, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2017, integrada por la de la Diputación Provincial, la de su organismo autónomo denominado Instituto Leonés de Cultura, la del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León y por la del Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León.

2º.- Rendir al Consejo de Cuentas de Castilla y León la Cuenta General aprobada, de conformidad con lo previsto en el art. 212.5 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el art. 223.2 del mismo texto legal.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con el Visto Bueno del Vicepresidente Segundo<sup>(2)</sup>, (por delegación de firma del Presidente Resolución nº 3.960/2015, de 15 de julio), expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.

CSV : GEN-0a7a-01f1-45d7-1f54-0ef4-6ca9-7127-98ce

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO | FECHA : 10/10/2018 10:23 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 10/10/2018 10:25)

FIRMANTE(2) : ANGEL CALVO FERNANDEZ | FECHA : 10/10/2018 14:44 | NOTAS : XF - (Sello de Tiempo: 10/10/2018 14:46)





DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

**ASUNTO: RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN DEL EJERCICIO 2017**

Con objeto de dar cumplimiento a los mandatos fijados por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha efectuado la formación de la Cuenta General de la Diputación Provincial de León correspondiente al ejercicio 2017, que ahora se presenta para su aprobación.

Considerando que la Cuenta General de la Diputación Provincial de León está integrada por los Estados Anuales de:

- La de la Diputación propiamente dicha.
- La del Organismo Autónomo Instituto Leonés de Cultura.
- La del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León.
- La del Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León.

Considerando que los estados de cada uno de los entes son los enumerados en la Regla 45 de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre:

- a) El Balance (Diputación, activo/pasivo por importe de 805.558.947,60€)
- b) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El Estado de flujos de efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del presupuesto (que para Diputación arroja un Resultado Presupuestario de 26.616.566,48€ y un Rmnte. Tesorería de 116.140.770,15 €).
- f) La Memoria.

Considerando que a dichos estados deberán acompañarse, al objeto de ampliar la información contenida en los mismos, la información complementaria enumerada en el apartado 3º de dicha regla 45, y que deberá ser remitida junto con las Cuentas al Tribunal de cuentas, en este caso Consejo de Cuentas de Castilla y León:

- a) Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos en las mismas referidos a fin de ejercicio, agrupados por nombre o razón social de la entidad. En caso de discrepancia entre saldos contables y bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor.

Teniendo en cuenta que, por último, el Art. 211 del TRLRHL dispone para los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior la necesidad de acompañar a la cuenta general:

CSV : GEN-a50e-11e5-7109-708c-da76-044b-54dd-38c6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO CASTANON GONZALEZ | FECHA : 20/09/2018 08:49 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 20/09/2018 08:49)





COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

SESIÓN DE 10 DE AGOSTO DE 2018

DIEGO ARMESTO VEGA, INTERVENTOR ADJUNTO Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

CERTIFICA: Que la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 10 de agosto de 2018, adoptó el siguiente:

DICTAMEN

ASUNTO NÚMERO 2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN EJERCICIO 2017.

Vista la Cuenta General de la Diputación integrada por la de la Diputación propiamente dicha, la del Organismo Autónomo Instituto Leonés de Cultura, la del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León, la del Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León, elaborada conforme las reglas 44 y siguientes de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre; a la que se acompaña informe del Interventor, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"INFORME DE INTERVENCIÓN**

**ASUNTO: INFORME A LA CUENTA GENERAL 2017**

**1.- DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE**

*Disponen los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario y que estará integrada por la de la propia entidad, la de los organismos autónomos y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales. A estas cuentas deberán unirse los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la corporación.*

*Igualmente, dado que existen dos Consorcios adscritos a esta Diputación, los estados correspondientes a estos deben también formar parte de la Cuenta General.*

*En consecuencia la Cuenta general de la Diputación Provincial de León está integrada por:*

- *La de la propia Diputación.*
- *La del Organismo Autónomo denominado Instituto Leonés de Cultura, aprobada por su Consejo Rector en sesión de fecha 18 de julio de 2018.*



*más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.*

*- Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.*

*- Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada, en este caso al Consejo de Cuentas de Castilla y León."*

Por el Secretario de la Comisión se explican los distintos aspectos y significado de la Cuenta, así como los principales datos que se obtienen de sus estados. Varios Diputados señalan que no consideran conveniente que en la Propuesta que va a ser objeto de votación no haya ninguno de esos datos, y que creen conveniente que estuvieran incluidos, al menos los más importantes.

El Secretario de la Comisión indica que existe un enorme volumen de datos, y que todos ellos forman parte del expediente, el cual se ha encontrado a disposición de todos los miembros de la Comisión desde hacía días, pudiendo haber consultado todo aquello que entendieran necesario.

Los miembros de la Comisión, con el voto favorable de todos ellos salvo la abstención de D. Juan Carlos Fernández Domínguez, **DICTAMINAN:**

Primero: Informar favorablemente la Cuenta General de la Diputación de León correspondiente al ejercicio presupuestario de 2017 que está integrada por:

La de la Diputación propiamente dicha.

La del organismo autónomo administrativo denominado "Instituto Leonés de Cultura".

La del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León

La del Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León

Segundo: Exponer al público, de acuerdo con lo señalado en el art. 212 del TRLRHL, junto con el informe favorable, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



**COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

**SESIÓN DE 10 DE AGOSTO DE 2018**

**DIEGO ARMESTO VEGA, INTERVENTOR ADJUNTO Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,**

**C E R T I F I C A:** Que la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 10 de agosto de 2018, adoptó el siguiente:

**D I C T A M E N**

**ASUNTO NÚMERO 2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN EJERCICIO 2017.**

Vista la Cuenta General de la Diputación integrada por la de la Diputación propiamente dicha, la del Organismo Autónomo Instituto Leonés de Cultura, la del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León, la del Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León, elaborada conforme las reglas 44 y siguientes de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre; a la que se acompaña informe del Interventor, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“INFORME DE INTERVENCIÓN**

**ASUNTO: INFORME A LA CUENTA GENERAL 2017**

**I.- DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE**

*Disponen los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario y que estará integrada por la de la propia entidad, la de los organismos autónomos y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales. A estas cuentas deberán unirse los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la corporación.*

*Igualmente, dado que existen dos Consorcios adscritos a esta Diputación, los estados correspondientes a estos deben también formar parte de la Cuenta General.*

*En consecuencia la Cuenta general de la Diputación Provincial de León está integrada por:*

- *La de la propia Diputación.*
- *La del Organismo Autónomo denominado Instituto Leonés de Cultura, aprobada por su Consejo Rector en sesión de fecha 18 de julio de 2018.*



*más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.*

*- Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.*

*- Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada, en este caso al Consejo de Cuentas de Castilla y León."*

Por el Secretario de la Comisión se explican los distintos aspectos y significado de la Cuenta, así como los principales datos que se obtienen de sus estados. Varios Diputados señalan que no consideran conveniente que en la Propuesta que va a ser objeto de votación no haya ninguno de esos datos, y que creen conveniente que estuvieran incluidos, al menos los más importantes.

El Secretario de la Comisión indica que existe un enorme volumen de datos, y que todos ellos forman parte del expediente, el cual se ha encontrado a disposición de todos los miembros de la Comisión desde hacía días, pudiendo haber consultado todo aquello que entendieran necesario.

Los miembros de la Comisión, con el voto favorable de todos ellos salvo la abstención de D. Juan Carlos Fernández Domínguez, **DICTAMINAN:**

Primero: Informar favorablemente la Cuenta General de la Diputación de León correspondiente al ejercicio presupuestario de 2017 que está integrada por:

La de la Diputación propiamente dicha.

La del organismo autónomo administrativo denominado "Instituto Leonés de Cultura".

La del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León

La del Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León

Segundo: Exponer al público, de acuerdo con lo señalado en el art. 212 del TRLRHL, junto con el informe favorable, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

**LA/EL SECRETARIA/O GENERAL<sup>(1)</sup> DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE LEÓN,**

**C E R T I F I C A :** Que de los documentos obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, y más concretamente de lo que consta en el Registro General de esta Diputación Provincial, se desprende que habiendo estado expuesta al público, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 154/2018, de 14 de agosto, la Cuenta General del Presupuesto de 2017, que integra los estados y cuentas de la Diputación Provincial, del Instituto Leonés de Cultura, del Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León y del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2018, durante el plazo de quince días y ocho más, resulta que no se ha formulado reclamación alguna.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con el Visto Bueno del Vicepresidente Segundo<sup>(2)</sup>, (por delegación de firma del Presidente Resolución nº 3.960/2015, de 15 de julio), expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.





DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

**LA/EL SECRETARIO/O GENERAL<sup>(1)</sup> DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE LEÓN,**

**C E R T I F I C A :** Que de los documentos obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, y más concretamente de lo que consta en el Registro General de esta Diputación Provincial, se desprende que habiendo estado expuesta al público, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 154/2018, de 14 de agosto, la Cuenta General del Presupuesto de 2017, que integra los estados y cuentas de la Diputación Provincial, del Instituto Leonés de Cultura, del Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León y del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2018, durante el plazo de quince días y ocho más, resulta que no se ha formulado reclamación alguna.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con el Visto Bueno del Vicepresidente Segundo<sup>(2)</sup>, (por delegación de firma del Presidente Resolución nº 3.960/2015, de 15 de julio), expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.





## **Excma. Diputación Provincial de León**

Habiéndose informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día 10 de agosto de 2018, la Cuenta General del ejercicio 2017, que integra los estados y cuentas anuales de la Diputación Provincial de León, del Instituto Leonés de Cultura, del Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León y del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

León, 10 de agosto de 2018.—El Vicepresidente cuarto (por delegación de firma del Presidente, Resolución número 3.960/2015, de 15 de julio), Miguel Ángel Fernández Martínez.

14955



## COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

SESIÓN DE 10 DE AGOSTO DE 2018

DIEGO ARMESTO VEGA, INTERVENTOR ADJUNTO Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

CERTIFICA: Que la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 10 de agosto de 2018, adoptó el siguiente:

### DICTAMEN

#### ASUNTO NÚMERO 2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN EJERCICIO 2017.

Vista la Cuenta General de la Diputación integrada por la de la Diputación propiamente dicha, la del Organismo Autónomo Instituto Leonés de Cultura, la del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León, la del Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León, elaborada conforme las reglas 44 y siguientes de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre; a la que se acompaña informe del Interventor, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **"INFORME DE INTERVENCIÓN**

##### **ASUNTO: INFORME A LA CUENTA GENERAL 2017**

##### **1.- DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE**

*Disponen los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario y que estará integrada por la de la propia entidad, la de los organismos autónomos y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales. A estas cuentas deberán unirse los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la corporación.*

*Igualmente, dado que existen dos Consorcios adscritos a esta Diputación, los estados correspondientes a estos deben también formar parte de la Cuenta General.*

*En consecuencia la Cuenta general de la Diputación Provincial de León está integrada por:*

- *La de la propia Diputación.*
- *La del Organismo Autónomo denominado Instituto Leonés de Cultura, aprobada por su Consejo Rector en sesión de fecha 18 de julio de 2018.*



*más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.*

*- Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.*

*- Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada, en este caso al Consejo de Cuentas de Castilla y León."*

Por el Secretario de la Comisión se explican los distintos aspectos y significado de la Cuenta, así como los principales datos que se obtienen de sus estados. Varios Diputados señalan que no consideran conveniente que en la Propuesta que va a ser objeto de votación no haya ninguno de esos datos, y que creen conveniente que estuvieran incluidos, al menos los más importantes.

El Secretario de la Comisión indica que existe un enorme volumen de datos, y que todos ellos forman parte del expediente, el cual se ha encontrado a disposición de todos los miembros de la Comisión desde hacía días, pudiendo haber consultado todo aquello que entendieran necesario.

Los miembros de la Comisión, con el voto favorable de todos ellos salvo la abstención de D. Juan Carlos Fernández Domínguez, **DICTAMINAN:**

Primero: Informar favorablemente la Cuenta General de la Diputación de León correspondiente al ejercicio presupuestario de 2017 que está integrada por:

La de la Diputación propiamente dicha.

La del organismo autónomo administrativo denominado "Instituto Leonés de Cultura".

La del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León

La del Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León

Segundo: Exponer al público, de acuerdo con lo señalado en el art. 212 del TRLRHL, junto con el informe favorable, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



## INFORME DE INTERVENCIÓN

### **ASUNTO: INFORME A LA CUENTA GENERAL 2017**

#### **1.- DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE**

Disponen los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario y que estará integrada por la de la propia entidad, la de los organismos autónomos y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales. A estas cuentas deberán unirse los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la corporación.

Igualmente, dado que existen dos Consorcios adscritos a esta Diputación, los estados correspondientes a estos deben también formar parte de la Cuenta General.

En consecuencia la Cuenta general de la Diputación Provincial de León está integrada por:

- La de la propia Diputación.
- La del Organismo Autónomo denominado Instituto Leonés de Cultura, aprobada por su Consejo Rector en sesión de fecha 18 de julio de 2018.
- La del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León, aprobada por su Comisión Mixta el 20 de junio de 2018.
- La del Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León, aprobada por su Asamblea General el 22 de marzo de 2018.

Los estados integrantes de la cuenta general de cada uno de los entes son los enumerados en la Regla 45 de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El Estado de flujos de efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del presupuesto.
- f) La Memoria.

Asimismo a dichos estados deberán acompañarse, al objeto de ampliar la información contenida en los mismos, la información complementaria enumerada en el apartado 3º de dicha regla 45, y que deberá ser remitida junto con las Cuentas al Tribunal de cuentas, en este caso Consejo de Cuentas de Castilla y León:

- a) Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos en las mismas referidos a fin de ejercicio, agrupados por nombre o razón social de la entidad. En caso de discrepancia entre saldos contables y bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor.



**ASUNTO: RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN DEL EJERCICIO 2017**

Con objeto de dar cumplimiento a los mandatos fijados por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha efectuado la formación de la Cuenta General de la Diputación Provincial de León correspondiente al ejercicio 2017, que ahora se presenta para su aprobación.

Teniendo en cuenta que el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, señala que las cuentas reflejarán la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

Teniendo en cuenta que la Cuenta General está integrada por la de la Diputación Provincial de León, la de su Organismo Autónomo dependiente y la de los dos consorcios adscritos a la Diputación Provincial de León.

En consecuencia la Cuenta general de la Diputación Provincial de León está integrada por:

- La de la Diputación propiamente dicha.
- La del Organismo Autónomo Instituto Leonés de Cultura.
- La del Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León.
- La del Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León.

Teniendo en cuenta que los estados integrantes de la cuenta general de cada uno de los entes son los enumerados en la Regla 45 de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El Estado de flujos de efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del presupuesto.
- f) La Memoria.

Teniendo en cuenta, asimismo, que a dichos estados deberán acompañarse, al objeto de ampliar la información contenida en los mismos, la información complementaria enumerada en el apartado 3º de dicha regla 45, y que deberá ser remitida junto con las Cuentas al Tribunal de cuentas, en este caso Consejo de Cuentas de Castilla y León: